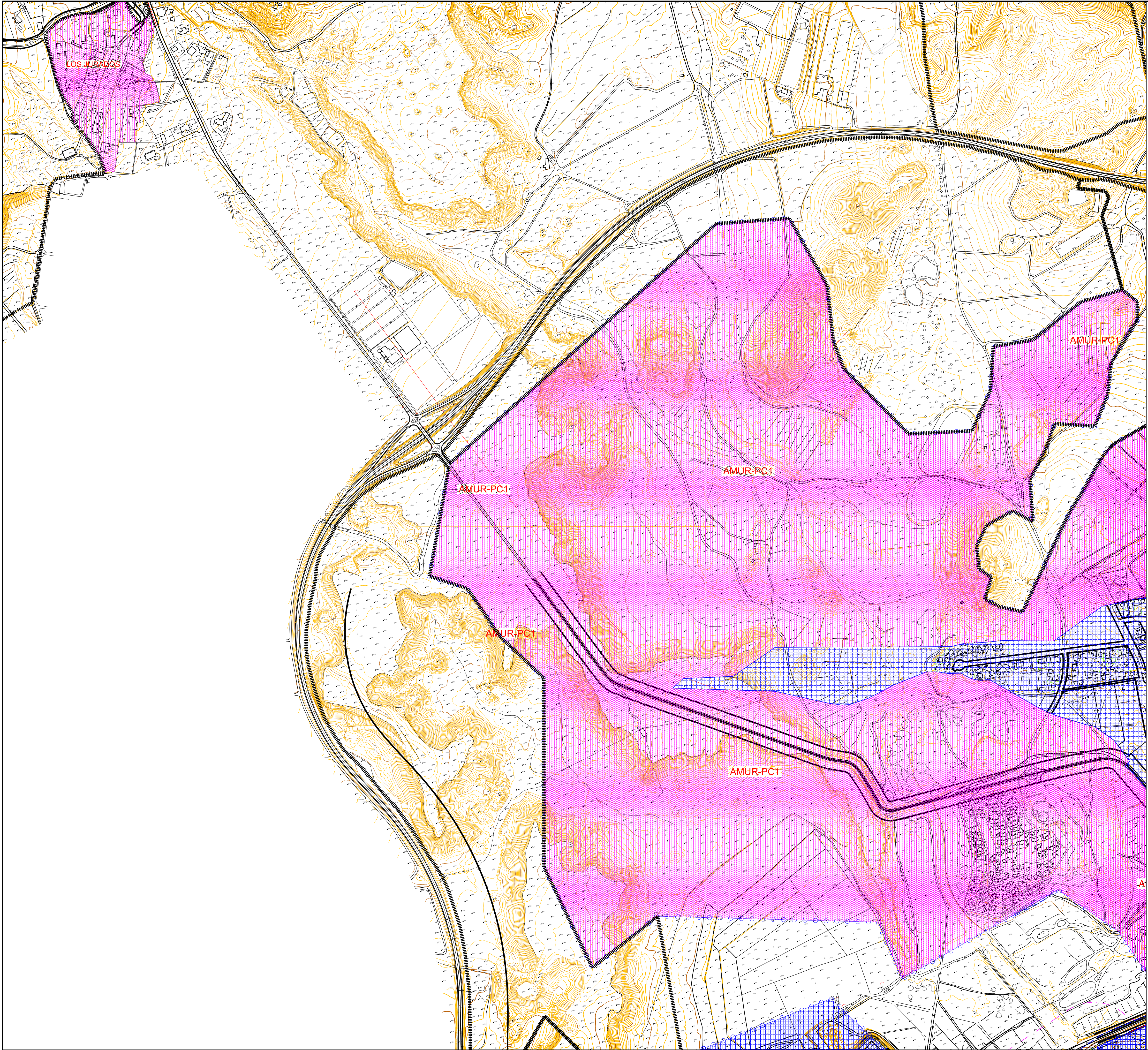
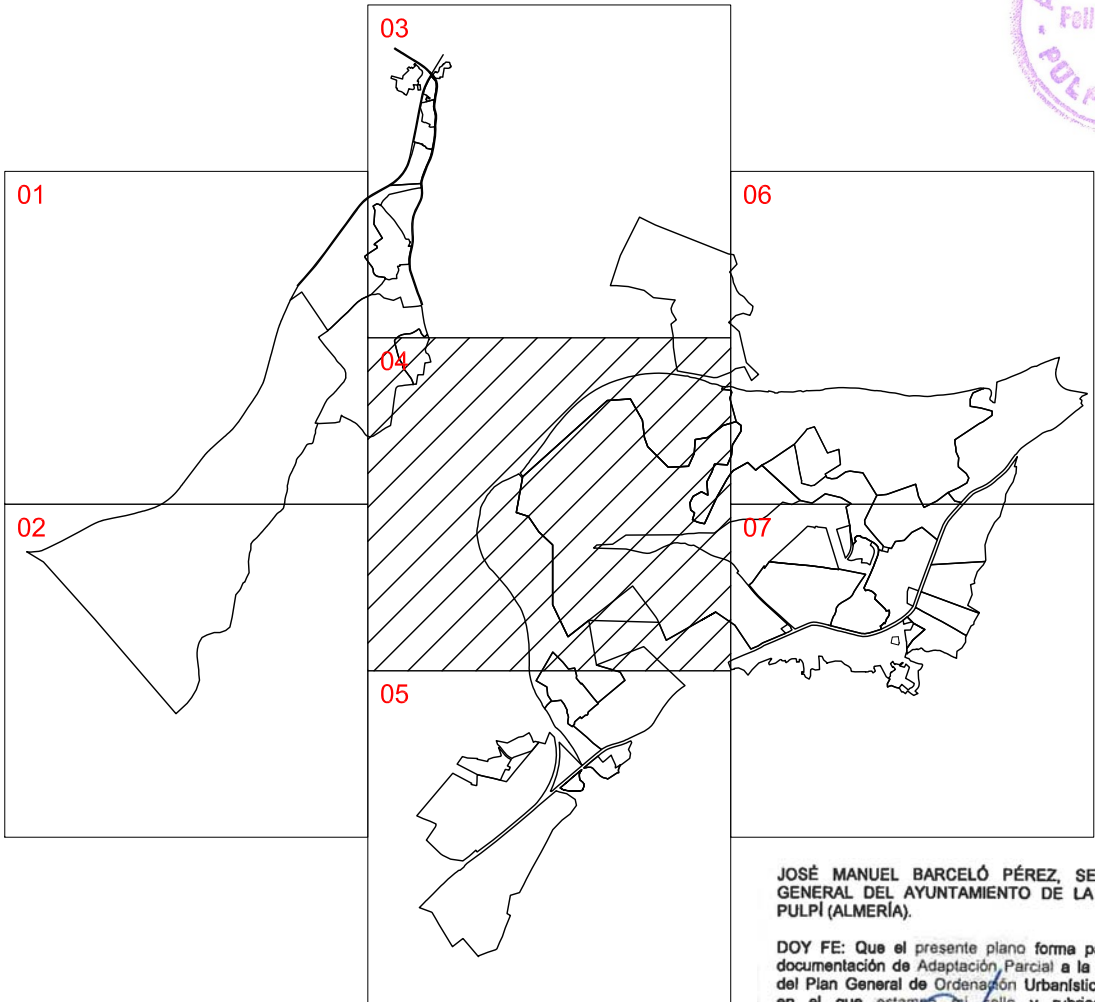




- LIMITE SUELO URBANO
- SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- +++++ LIMITE SUELO URBANIZABLE



JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PULPI (ALMERÍA)

DOY FE. Que el presente plano forma parte de la documentación de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 del Plan General de Ordenación Urbánística de Pulpí, en el que aparece el plano y sube para su identificación, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de dicho Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2014. En Pulpí, a 16 de agosto de 2014.

SECRETARIO GENERAL,
FDO. JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ

AYUNTAMIENTO DE PULPI	
ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LEY 7/2002 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI	
PLANEAMIENTO ADAPTADO	FECHA ENERO 2012
PLANO DE INFORMACIÓN	ESCALA 1:4.000
P.G.O.U. VIGENTE	PLANO Nº
ZONA COSTERA DE PULPI + JARAVÍA	COSTA-I-3
DELIMITACION DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	4 de 7
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN	ARQUITECTO